

PROYECTOS DE TEATRO FORMADOS EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XIX PARA LA CIUDAD DE VALENCIA

El deseo de construir un nuevo Teatro en la ciudad de Valencia se manifiesta en la documentación que generó y en las instituciones, organismos y personas que intervinieron. Su análisis muestra el reflejo y la realidad de intereses contrapuestos en los que afloran, además de la dependencia económica, otros condicionantes como el referido a la pluralidad de opciones centradas en la elección más acertada de su ubicación.

La empresa promotora, la junta del Real Hospital Militar de Valencia, mantuvo su postura, que disintió de la propuesta establecida por la Real Academia de Bellas Artes de "San Carlos". A tal circunstancia se añadieron otras de índole institucional y profesional. En el asunto intervinieron, además de los arquitectos encargados de la proyección y dirección de las obras, la Real Cámara y la Academia madrileña de "San Fernando". Estas instituciones desempeñaron el papel de árbitros del problema, la primera como tribunal superior del reino y la segunda por ser considerada el órgano consultor de máxima instancia en todo lo relacionado con las Bellas Artes.

En este estudio se pretende destacar la polémica relacionada con la construcción del nuevo teatro así como el extraordinario interés, que despertaba esta tipología arquitectónica en Valencia a partir del último tercio del siglo XVIII. La condición singular de tales proyecciones se centra en el hecho de pertenecer al grupo de planos, que permanecieron en tal estado debido a varios motivos, pues aunque uno de ellos, como se analizará más adelante se comenzó a construir, no fue inaugurado en aquella primera década. Una conjunción de circunstancias lo impidieron, en concreto las bélicas con la guerra de la Independencia y en consecuencia por el incremento de problemas económicos.

ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL TEMA

Uno de los puntos básicos de la dialéctica tuvo su origen en el proyecto de "Casa de Comedias" formado por el arquitecto *Felipe Fontana* para ubicarlo en la plaza de las Comedias de la ciudad de Valencia. Fue aprobado por Real orden de 9 de noviembre de 1775⁽¹⁾ pero no fue construido. Sin embargo, tal diseño fue una de las bases de las discusiones sobre un nuevo proyecto. Por otra parte y aunque no forma parte de dicha polémica, hay que mencionar otro diseño de teatro firmado por *Juan Bautista La*

Corte en Valencia el 16 de mayo de 1800 como proyecto intermedio porque este académico diseñó otro en 1806 pensado para construirlo en la citada ciudad en lugar de uno trazado por *Cristóbal Sales* y otro diseñado conjuntamente con el arquitecto *Salvador Escrig*.

El primer expediente se analiza teniendo como base las respuestas que la junta del Real Hospital daba a la Academia principalmente por dos razones: en primer lugar porque aunque la documentación generada en aquel centro exponía lógicamente su punto de vista sobre el tema, también recogía lo establecido por la Academia. El otro motivo se centra en el aspecto dialéctico pues los señores de la junta del Hospital dependían del dictamen de dicho centro de las Bellas Artes para llevar a cabo la construcción de su teatro. Sin embargo, visto y estudiado el proyecto, la Comisión de Arquitectura expuso su desacuerdo respecto a la ubicación planteada por los promotores. Estos recurrieron a la argumentación y defensa del lugar elegido para conseguir el objetivo deseado, construir su teatro.

En la correspondencia que la mencionada junta del Hospital mantuvo con la Academia de San Carlos el tono discursivo de cada nuevo escrito fue cambiando y tomando la vía dialéctica de un claro enfrentamiento. El nexo de relaciones burocráticas entre los dos organismos se planteó a partir de una orden de la Real Cámara referida a que la primera institución presentase a la segunda los diseños del Teatro de Comedias "*con las modificaciones que hayan hecho*" para que la Academia se ocupase de la dirección de las obras y la Junta del Hospital procediese a la construcción "*con el producto de los arbitrios que le están concedidos*".⁽²⁾

Con fecha 30 de enero de 1806 el secretario de la mencionada junta envió los diseños y la memoria facultativa del "Coliseo" proyectados por el arquitecto *Cristóbal Sales* adjuntando una certificación que contenía la

(1) Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos (A.R.A.S.C.) Leg. 68/A/2/25. Copia de la Real Cédula relativa a la aprobación de los diseños de una "Casa de Comedias". San Lorenzo 9 de noviembre de 1775.

(2) *Ibidem*. Leg. 68-A/2/12 A. Certificación firmada por el secretario de la Junta del Real Hospital Militar de Valencia el 30 de enero de 1805. Sin embargo, el papel sellado es de 1806 y los escritos dirigidos al secretario de la Academia (68-A/2/13) y al Intendente Corregidor de la ciudad (68-A/2/11) dando cuenta de la orden de la Real Cámara están firmados el 30 de enero de 1806.

copia de la Real disposición y del acuerdo derivado de la misma. El 21 de febrero dirigía otro escrito a la Academia de San Carlos exponiendo, que en la sesión del día anterior la Junta de Gobierno del Hospital quedaba enterada del informe enviado por tal centro elaborado por la Comisión de Arquitectura y en la que fueron leídas cada una de las objeciones. La primera establecía, que el lugar propuesto para construir el teatro no respondía a las características específicas de su destino, pues debía ser planteado como un edificio aislado y abierto a una plaza para la comodidad de tránsito y pronta salida de los concurrentes y también porque en caso de incendio, si se disponía entre medianeras, podía afectar a las casas contiguas. La segunda circunstancia la Academia la relacionaba con su condición de obra nueva, por ello consideraba conveniente "que se escogiese un sitio mas proporcionado... que tubiese algo mas de anchura para que resulte una obra mas agrupada con la union del Coliseo y oficinas necesarias, lo qual no podrá lograrse en el sitio de que se trata; Y que en esta atencion ... debía formarse nuevo proyecto arreglado a las circunstancias indicadas".⁽³⁾

Unos días después, en un nuevo escrito fechado el 28 de febrero de 1806 y dirigido a los señores vocales de la Comisión de Arquitectura de la Academia de San Carlos, la Junta del Real Hospital dio cuenta de lo resuelto tras analizar y deliberar sobre el citado asunto. Respecto al primer punto, el referido a la ubicación del teatro exponía, que a pesar de la opinión de los académicos a ella no le parecía imposible aislarlo pero igualmente debía "advertir", que no encontraba otra ubicación más "aparente" pues la elección de otro lugar podía perjudicar los intereses del Hospital porque el terreno pensado para su ubicación era en parte de su propiedad y el resto podía adquirirlo con poco gasto e igualmente contaba con la ventaja de tener agua corriente. En cuanto al parecer académico concerniente a plantear el teatro como edificio exento argumentaba, que tal característica no era la norma y además en el proyectado por Cristóbal Sales la calle frente al edificio era "espaciosa" y el callejón contiguo podía ampliarse de los 13 palmos a unos 20 ó 25 y darle salida a la calle de las Barcas. Seguidamente la Junta del Hospital quería hacer constar, que el sitio planteado era conocido por el público y, además, tal institución había realizado consultas a "prácticos en la materia", pero no había recibido ningún informe de otro lugar más a propósito para su edificación.

La última parte de la exposición recoge la síntesis del punto de vista del Hospital, pues, aunque reconociendo la función censora de la Academia, esperaba que la ejerciera aprobando, reprobando o corrigiendo los planos presentados, "sin permitir que la demora perjudique a

esta pobre Casa, y entorpezca una obra, que de no activarse puede destruirla enteramente, de cuyos perjuicios protesta esta Junta y no quiere salir responsable, siendola bastante sensibles los ya originados".⁽⁴⁾

Sin embargo, la Comisión de Arquitectura en la sesión ordinaria del 3 de marzo de 1806 determinó solicitar a la Junta del Hospital los planos con las "modificaciones" según había mandado la Real Cámara, porque no se reflejaban en los diseños presentados. En la respuesta explicaba que tales variaciones se conjugaban en los planos⁽⁵⁾ presentados el 30 de enero y trazados por uno de los miembros de aquella Junta de Comisión, el arquitecto Cristóbal Sales. Además, hizo hincapié en la literalidad de la Real Orden expuesta en el oficio de la Academia en relación a las modificaciones pero no mencionaba el punto referido a que se construyese el teatro dirigido por el centro valenciano de Bellas Artes. En síntesis esperaba una conciliación entre las disposiciones académicas y las necesidades del Hospital.

Tales quejas permiten suponer, que los miembros de la mencionada Junta conocían el encargo hecho por la Academia de San Carlos, el día 4 de marzo a Cristóbal Sales y a Salvador Escrig, concretado al estudio de las tres posibles ubicaciones pensadas por la Comisión de Arquitectura y delimitadas en el sitio que ocupaba el Almodin del Trigo, el concretado a la plaza de las Barcas contiguo al cementerio de San Andrés y al lugar ocupado por la Casa de Comedias de la ciudad.

En el informe elaborado por los mencionados arquitectos se especificaba este último, como el lugar con mejores condiciones.⁽⁶⁾ Además representaba menor coste económico que el anterior para las adquisiciones de los terrenos contiguos y aislarlo. Igualmente exponían los

(3) *Ibíd.* Leg. 68-A/2/15 B. Certificación firmada por el pro-secretario de la Junta de Gobierno del Hospital en Valencia el 21 de febrero de 1806.

(4) *Ibíd.* Leg. 68-A/2/17 B. Escrito dirigido a los Sres. Vocales de la Junta de Comisión de Arquitectura de la Real Academia de San Carlos y firmado por los miembros de la Junta del Real Hospital General y Militar de Valencia el 28 de febrero de 1806.

(5) *Ibíd.* Leg. 68-A/2/18 A. Oficio firmado por los miembros de la Junta del Hospital el 7 de marzo de 1806 y dirigido a los Señores de la Real Academia de San Carlos. Los diseños formados por Cristóbal Sales eran "análogos a los adjuntos Planos del Coliseo de D. Felipe Fontana, aprobados por la Real Camara; concretados a la variación de los adornos en el estilo moderno, y al sitio destinado, según expuso a dho Supremo Tribunal".

(6) *Ibíd.* Leg. 68/A/2/26 A, B, C, D. Informe realizado por Cristóbal Sales y Salvador Escrig y firmado el 18 de marzo de 1806. Respecto al primer lugar propuesto no lo consideraban acertado debido al coste considerable que debería hacerse. El segundo también era complicado debido a las adquisiciones estimadas en unas 24.000 libras a las que se debía añadir el valor del terreno del cementerio y la calle que también se incluiría. En el sitio de la Casa

resultados de haber estudiado otros sitios como la casa de Villena⁽⁷⁾ pero la proyección del teatro en dicho lugar representaba un importante desembolso. No obstante, la casa del Conde del Real General que habitaba el Duque de Montellano⁽⁸⁾ tenía mejores posibilidades.

También estudiaron los costes relativos a aislar el teatro en el terreno elegido por la Junta del Hospital, que en conjunto lo cifraban en veintinueve mil trescientas libras.⁽⁹⁾ Esa cantidad, vistas las sumas establecidas para las distintas ubicaciones, era la de mayor coste y la de menor cuantía la referida al lugar del teatro y anexos. El mencionado informe establece una posible lectura relativa a resumir el deseo de los arquitectos Sales y Escrig concretado en construir el edificio en el lugar destinado en aquel momento para las representaciones escénicas.

Por su parte la Junta del Hospital debió recurrir a su Capitán General pues éste remitió un escrito con una determinación apoyando los deseos de tal institución referida el tema “*es su Rl. voluntad se mande a la expresada Junta lleve a efecto inmediatamente la construcción del nuevo Teatro... proyectado con la aprobación de S.M.*”⁽¹⁰⁾ De dicho asunto daba cuenta a la Academia de San Carlos y además como aquella institución debía contestar al citado escrito comunicando el estado en que se hallaba la obra necesitaba conocer el nombramiento del director o directores ya que “*con arreglo a las Rs. ordenes que se la han comunicado, va a realizar*”.⁽¹¹⁾

de Comedias se debían ocupar “las casitas que hay unidas a la Carcel de Sn Narciso, y asimismo una porcion de la Casa de la Penitencia, y el corralon que sirve de taller de cantería, cuyo total valor le consideramos en quince mil libras” incluyendo en la suma el valor de la Casa de Comedias y su “taller”. Además tiene la ventaja de la apertura de “una calle arriada a la carcel de Sn Narciso colateral a la del Muro, y poderse aumentar la extensión de la Plaza de la puerta de la Trinidad como unos 50 palmos mas, resultando otra a la espalda de bastante desahogo” e igualmente se podría abrir una calle desde la plaza a la de Sn Lorenzo.

(7) *Ibidem*. Acondicionar este sitio para el teatro conlleva la regulación de las calles y la compra de varias casas cuyo coste lo estimaban en 28.500 libras.

(8) *Ibidem*. Consideraban la mencionada casa como suficiente pues contaba en los laterales con dos calles anchas y para trazar la parte posterior del edificio se podían “ocupar algunos corralitos de otras casas y una porcion de Edificio de otra casa arruinada propia del Colegio del Patriarca” cuyo coste lo estimaban en 17.000 libras.

(9) *Ibidem*. La suma total correspondía al valor de 3.800 libras “en vales (del) justiprecio del Cuartel”, 2.500 “en vales (del) remate de la casa horno”, 4.000 por las casas de Ferguel, 6.000 por la del Hospital, otras 6.000 por la casa del Barón de Bonrepós, 4.000 más por la casa de Orga y 2.000 por las de Vergara y Peleguer, más las 1.000 del huerto propiedad de este último. “Deviendo advertir que en este sitio queda la capacidad para talleres u otros abjetos, y aun para Plaza al frente o a la espalda”.

(10) *Ibidem*. Leg. 68-A/2/28. Oficio de la Junta del Hospital dirigido a los señores individuos de la Real Academia de San Carlos. Valencia, 26 de marzo de 1806.

Las decisiones adoptadas por la Comisión de Arquitectura no respondían más que indirectamente a los deseos de la Junta del Hospital. Aunque sí había decidido el nombramiento de los académicos Cristóbal Sales y Salvador Escrig igualmente había dictaminado la proyección de nuevos planos y respecto al sitio para ubicar el teatro estimaba, que como los promotores no habían informado de que existiese ninguna Real disposición sobre el asunto consideraba, que el idóneo era el de la plaza de las Barcas “*sin que por esto se entienda haya pensado prefixar terreno para el edificio*”.⁽¹²⁾ Tal opinión reafirmaba la situación de desacuerdo de los académicos respecto a la mantenida por los promotores.

En respuesta al oficio del 27 de marzo de 1806 la Junta de Gobierno del Hospital redactó una memoria en la que exponía a la Real Academia su visión del asunto subrayando, que no solamente se había ingerido en asuntos no relacionados con su cometido sino que “*quiere precisar al Hospital a que abandonando el sitio que tiene elegido, expendá quantiosas sumas en comprar otro nuevo y diferente, con gran perjuicio de sus Pobres, y entorpeciendo las ordenes del Rey*”.⁽¹³⁾ Entre tales disposiciones aludía a que la Academia de San Carlos se ocupase de la dirección de la obra y volvía a señalar, que respecto a la elección del sitio dicho centro no tenía la facultad de elegir su ubicación. También alegaba respecto al lugar elegido por el Hospital la condición de ser en su mayor parte de su propiedad y constataba, que un cambio suponía impedir su construcción, pues a los gastos ocasionados para darle mayores dimensiones se añadían unos 28 o 30.000 pesos, que se debían invertir para adquirir el terreno pensado por la Academia y otros gastos necesarios para llevar a cabo la obra. Pero en vista de los problemas y antes de recurrir a S.M. respondía al oficio mencionado exponiendo, que “sin inmiscuirse” en señalar ubicación resolvía el nombramiento para la dirección de la obra y así poder comenzarla, pues la iba a “ejecutar” en el Cuartel de la Paja y casas contiguas “*cuya resolución espera se sirvan V.S.S. comunicarla dentro del preciso termino de ocho días, atendida la brevedad que encarga S.M.*”⁽¹⁴⁾ En la sesión del día 11 de abril la Academia repitió punto por punto lo expuesto anteriormente y en concreto el nom-

(11) *Ibidem*.

(12) *Ibidem*. Leg. 68-A/20 A, B, C. Borrador de las decisiones tomadas por la Real Academia en las juntas de Comisión de Arquitectura del 18 de febrero, 11 y 22 de marzo y resumen de lo expuesto en el oficio enviado el 27 de marzo a la Junta del Hospital.

(13) *Ibidem*. Leg. 68/A/2/23 A, B, C, D. Informe firmado por el secretario de la Junta del Real Hospital Militar de Valencia firmado el 31 de marzo de 1806 y dirigido a los Señores de la Real Academia de San Carlos.

(14) *Ibidem*.

bramiento y el encargo de formar nuevos planos. El 27 de agosto de 1806 aquella institución informó a la Junta del Hospital, que adjuntaba al oficio los planos aprobados del nuevo teatro.

JUAN BAUTISTA LA CORTE

Cuando la edificación del teatro parecía ya una realidad se constata la implicación, desde hacía unos meses, de otro elemento determinado a modificar el curso del proyecto mencionado. Se trataba de otro arquitecto *Juan Bautista La Corte*, Teniente de la Academia valenciana, que por su cuenta había enviado un memorial⁽¹⁵⁾ del tema para que el secretario de la Real Cámara lo presentase al Rey. Basaba su escrito en la exposición de las circunstancias, que habían conducido al retraso del cumplimiento de las Reales Ordenes para manifestar seguidamente su propuesta, que en su opinión resolvería los problemas y los perjuicios al Hospital.

En consecuencia exponía paso a paso las circunstancias y las particularidades habidas entre la Academia de San Carlos y la junta promotora hasta la fecha de su escrito. Aquella había desestimado la ubicación del proyecto de Sales e indicado como posibles: la casa grande frente a la del Conde de Penalva, la Alhondiga del trigo y el terreno de la Casa de Comedias. Su propuesta se centraba en el terreno que ocupaba la casa de *Domingo Ortiz* en la plaza de las Barcas. En síntesis la situación la concretaba al dictamen de la Comisión de Arquitectura relacionado con el nombramiento de Sales y Escrig para levantar nuevos planos y presentarlos a la censura académica.

Su planteamiento se hallaba claramente relacionado con ese punto porque evidentemente esperaba, que la Real Cámara aprobase su proyecto, por ello daba cuenta de la problemática generada. Respecto a la cual decía no haber entrado a pesar de contar con unos conocimientos teóricos y prácticos demostrados por sus obras. Entre ellas destacaba el encargo, mandado por el Corregidor de Valencia *Jorge Palacios de Urdariz*, de formar los diseños de un Teatro en el sitio que ocupaba la casa de Villena y sus anexos en la plaza de las Barcas cuya obra valoró en 80.000 Pesos. También había levantado los planos y construido el Coliseo de Murcia e igualmente había visto "*los mas de España, cuya circunstancia les falta a Sales y Escrig*".⁽¹⁶⁾ En cuanto a su condición de teniente de la Real Academia de San Carlos hacía referencia a su condición de forastero subrayando, que sus compañeros de la Junta de Comisión de Arquitectura no facilitaban sus proyectos. No obstante, como vocal había visto los diseños de Fontana y Sales y comentado las ventajas que reunía el emplazamiento del Teatro en la casa de Villena y aunque "veneraba el modo de pensar" de la Comisión no

creía que Sales y Escrig estuviesen preparados para dirigir la obra pues los consideraba más teóricos que prácticos.⁽¹⁷⁾

Juan Bautista La Corte, basándose en lo anteriormente argumentado y en el hecho referido a la delineación de nuevos planos, se creía en la necesidad de formar los suyos, que eran los enviados y pensados para ubicar el teatro en la casa de Villena y sus anexos. La planta interior de la sala la definía como elíptica⁽¹⁸⁾ y la arquitectura de líneas sencillas la calificaba de majestuosa a pesar de no haber dispuesto ninguna columna pues las había suprimido incluso en la embocadura, de esta manera no se interrumpía la visual escénica. El cálculo de la obra lo cifraba en 80.000 pesos aunque no incluía el terreno, si lo comparaba con los 100.000 presupuestados por Sales para su teatro era más económico añadiendo, que aquél no lo realizaría por menos de 140.000. Respecto a las dimensiones también lo mejoraba, pues aunque su proyecto tenía 8 palmos menos que el de Sales, tenía más cabida. La "simplificación" de su proyecto tenía la ventaja de poderse adaptar a cualquier otro lugar, ubicando el taller y el almacén en sitio conveniente, y mucho mejor aislado del resto del edificio en el caso de un incendio. Seguidamente exponía las razones por las cuales no había presentado sus diseños a la Junta del Hospital ni tampoco a la Real Academia⁽¹⁹⁾ por ello recurría como "conducto seguro" al secretario de la Cámara para que si lo consideraba oportuno presentase su proyecto a S.M.

El citado tribunal dirigió a la Junta del Hospital la resolución referida a que dicha institución le remitiese los planos, informes y exposiciones sobre la construcción del nuevo teatro. Por ello la Junta⁽²⁰⁾ había encargado a los

(15) *Ibídem*. Leg. 68-A/2/9 A, B, C, D, E, F. Copia de la memoria firmada en Valencia el 13 de abril de 1806 por Juan Bta. La Corte "arquitecto de Obras Reales y teniente Director de la RI Academia de Sn. Carlos".

(16) *Ibídem*.

(17) *Ibídem*. "Y como el teórico, por mucho que sepa, jamas llega al teórico-práctico, de aquí demanan los defectos de los Planos, que aun suprimidos quedan otros de irresistible composición. Tengo dadas pruebas de Teórico-Práctico, soy Arquitecto del Hospital, hize en 67 días la Plaza de toros de esta Ciudad, construí la Puerta del Real, y merecí que entre siete diseños que presentó esta RI. Academia del Obelisco a S.M. se dignase aprobar el mio".

(18) *Ibídem*. "doy a su diametro menor en la Elipse interior 84 palmos de longitud, resultando la misma distancia desde el proscenio hasta el Polo o extremidad del exe mayor".

(19) *Ibídem*. "No he presentado los Planos a la Junta del Hospital, porque sino ha tenido por conveniente elegirme para ello siendo su Arquitecto, tampoco aprovaria mi pensamiento; ni menos a la RI. Academia porque no juzgue por oficiosidad lo que yo contemplo obligación, como su teniente Director".

(20) *Ibídem*. Leg. 68/A/2/3. Oficio del Real Hospital dirigido al presidente y miembros de la Comisión de Arquitectura y firmado en Valencia el 6 de septiembre.

arquitectos Sales y Escrig delinear una copia de su proyecto de teatro aprobado por la Academia para su certificación. Además, el día 30 de septiembre de 1806, el secretario de la Cámara Real remitió a dicho centro valenciano un oficio y la exposición escrita por Juan Bautista La Corte, relativa a la construcción del nuevo teatro en la ciudad de Valencia a la que adjuntaba los planos formados por este arquitecto para que informase sobre el particular.

La Real Academia de San Carlos, vistos los referidos diseños informaba, que la unión de la curva elíptica con la embocadura y la disposición de los palcos contiguos a ésta no era la acertada para la buena visibilidad de la escena y la decoración de los mismos se consideraba de "poco gusto". Tampoco se hallaba bien resuelto el "cielo" de la sala ni la armadura. Además, el edificio carecía de una buena ventilación y del suficiente espacio en los lugares comunes. Respecto al escenario estimaba, que la disposición de los postes impedía el apropiado desarrollo de la maquinaria así como el paso de los actores. En cuanto a los exteriores la crítica se centraba en la "*poca propiedad, sencillez y unidad en la fachada*".⁽²¹⁾ En consecuencia la comisión de Arquitectura entendía, que el proyecto de Juan Bautista La Corte era "*inadmisibile*"⁽²²⁾ y no admitía ninguna comparación con el delineado por aquella Junta. A continuación la Academia exponía el resumen de sus intervenciones como ya han sido comentadas anteriormente, sólo se va a mencionar la aceptación académica del sitio elegido por el Hospital y el hecho destacado en tal informe referido a que una vez presentados los planos formados por Sales y Escrig fueron estudiados y corregidos por la Comisión de Arquitectura, en cuyas sesiones estuvo presente La Corte "*y de común acuerdo se remitió el citado proyecto a la Real Cámara en nueve de Septiembre ultimo; de forma que no puede decirse que fue de Sales ni de Escrig, sino de la Junta de Arquitectura*".⁽²³⁾ Por último la institución valenciana se refería a algunas de las inoportunas explicaciones vertidas por La Corte en su memoria, entre ellas la de no haber mantenido en secreto las deliberaciones de la Junta de Comisión de Arquitectura. También se había equivocado al afirmar, que era arquitecto del Hospital valenciano como se confirmaba en la certificación solicitada por la Academia a aquel centro.⁽²⁴⁾

LA ACADEMIA DE SAN FERNANDO

Visto el asunto por la Real Cámara resolvió enviar la documentación a la Academia de Bellas Artes de San Fernando. Por su parte el centro valenciano dio cuenta también del asunto a la citada institución madrileña. En la exposición subyace la connotación jerárquica de aquella

como máxima instancia, en un asunto en el que se dirimía el asunto expuesto por el académico valenciano La Corte, contra la institución valenciana representada en tal caso por dos de sus arquitectos Sales y Escrig⁽²⁵⁾ y todo ello por la construcción del nuevo teatro para la ciudad de Valencia.

Los diseños fueron remitidos a la Academia de San Fernando por el secretario de la Cámara, *Pedro Fernando de Tavira*, así consta en el acta de la Junta de Comisión de Arquitectura del 29 de enero de 1807, en la que también se exponía, que Juan Bautista La Corte "*los había dirigido a S.M. por el Ministerio de Hacienda, con una representación para que se prefiera su proyecto*"⁽²⁶⁾ en lugar del formado por Cristóbal Sales y Salvador Escrig.

En aquella sesión los componentes de la junta censora, entre otros asuntos, estudiaron los diseños formados para un teatro en la capital valenciana. Uno formado por La Corte y el otro por los citados Sales y Escrig. La Comisión de Arquitectura de la Academia madrileña desestimó el proyecto de aquel académico porque la forma no era la adecuada, ni tampoco estaba estudiada la disposición y aprobó el de los segundos pues consideró, que respecto a "*la situación ofrece este mas desahogo que el de La Corte*".⁽²⁷⁾

La Academia de San Fernando compartió el dictamen de la institución valenciana pero también censuró su proyecto, sosteniendo una particular visión referida a una serie demasiado extensa de objeciones. La primera se concretaba en "*que puede mejorarse la forma de su planta, como también en alguna de sus partes la planta interior del teatro quanto más se aproxime al semicírculo tanto más se acerca a la perfección, bien que las circunstancias no*

(21) *Ibidem*. Leg. 68-A/10 A, B. Informe redactado por la Academia fechado el 31 de octubre de 1806 y dirigido a la Real Cámara.

(22) *Ibidem*. "Y omitiría la misma con gusto insinuarse en estos terminos, por ser obra de un individuo suyo a no mediar la autoridad de la Real Camara".

(23) *Ibidem*.

(24) Copia de la certificación firmada por el Archivero y Pro-Secretario del Real Hospital en la que se da cuenta de los nombramientos de los arquitectos de esa institución: Antonio García, 26 mayo 1772; Cristóbal Sales, 30 junio 1804; Salvador Escrig, 5 enero 1805. Juan Bautista La Corte aparece en una de las actas pero como arquitecto de la Plaza de Toros. Valencia, 16 de octubre de 1806.

(25) ALDEA HERNANDEZ, Angela: "El arquitecto Cristóbal Sales". Revista Archivo de Arte Valenciano. Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, Valencia, 1993. De la misma autora "El arquitecto Salvador Escrig". Revista Archivo de Arte Valenciano. Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, Valencia, 1995.

(26) Archivo Real Academia de San Fernando (A.R.A.S.F.) Libro de Actas de Comisión de Arquitectura. 140/3. Folio 16.

(27) A.R.A.S.F. Libro de Actas de la Comisión de Arquitectura. 140/3. Folio 16 rev.

permitan establecerla así, sino en raras ocasiones”.⁽²⁸⁾ El conjunto de indicaciones era demasiado extenso, máxime si se tiene en cuenta, que tanto la Comisión de Arquitectura del centro madrileño como la correspondiente al valenciano tenían las mismas atribuciones por lo que tal diseño fue aprobado. En la serie de objeciones subyace también otra lectura coherente con la preferencia de la curva semicircular para el trazado del auditorio teatral.

EL PRIMER PROYECTO DE JUAN BAUTISTA LA CORTE PARA LA CIUDAD DE VALENCIA

En este apartado se van a analizar los primeros diseños formados por este arquitecto⁽²⁹⁾ para la ciudad de Valencia. Se trata de una sencilla propuesta arquitectónica trazada como conjunto, organizada en tres partes dependientes pensadas y definidas por su función. El plano de la planta está firmado en Valencia 16 de mayo de 1800 y además la fachada aparece coronada con el escudo de dicha ciudad. En este contexto el título “para una capital” sugiere, que estaba pensado como modelo.

La planta (lámina I) se halla inscrita en un paralelogramo rectángulo dividido longitudinalmente por el eje AB en el que se diferencian claramente las tres partes de un teatro. Una de ellas encuadra el vestíbulo y sus anexos; otra ubica la sala con sus elementos distribuidores; mientras la tercera encierra el escenario y sus dependencias. Además hay que destacar, debido a su significación en el trazado de la curva del auditorio, la línea CD paralela a la fachada FF y divisoria de dos espacios ubicados en el auditorio: el patio (I) y el área de lunetas (H). Los puntos CD son los centros de las curvas laterales mientras el eje del segmento está señalado para trazar el cierre de la sala. Tal planteamiento geométrico establece la definición de planta de forma oval en lugar de la aparente figura elíptica.

El esquema organizador del plano (lámina I) parte de la fachada principal resuelta con cinco vanos. Los dos laterales permiten el acceso directo a las escaleras principales (V) mientras que los centrales se dirigen al vestíbulo (A. 8) resuelto con dos series de pilares. Tal elemento distribuidor, además de entrada a la sala, se abre a las dependencias laterales. En el lado derecho del eje longitudinal se ubica el cuerpo de guardia (X) y el cuarto para el ajuste de cuentas y el izquierdo corresponde a la botillería (Y) y a la venta de entradas (Z). Contigua a dicho local y al perímetro del corredor (T) de la sala se dispone una entrada a la escalera, que conduce a la “tertulia” (A.1) y otra circular (A.4) para subir a los “cubillos de la grada”, también se trazan los accesos a los servicios para las mujeres (a.6). Aquellos tienen la misma forma y función en el lateral derecho donde también se ubican los correspondientes a los hombres en los tres pisos (A.5).

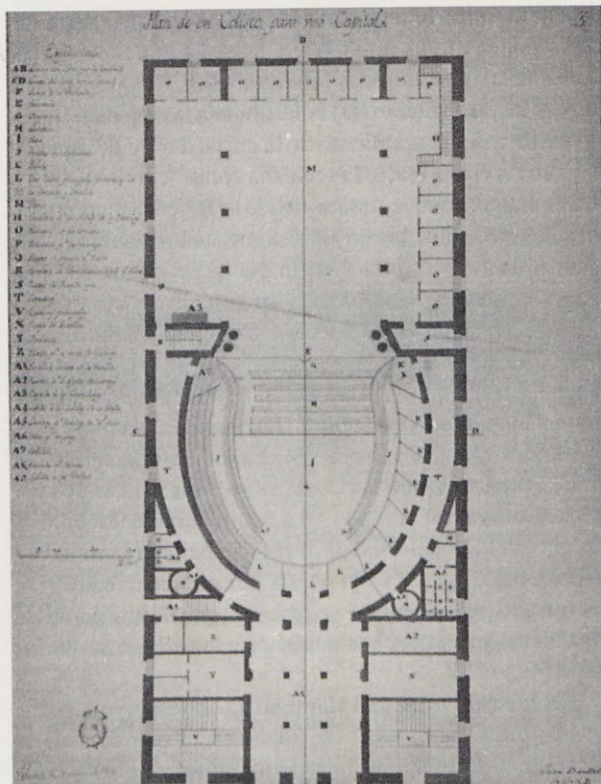


Lámina I.- Juan Bautista La Corte. Teatro 1800. Planta. Academia de San Fernando. A. 3389

En la crujía de la derecha se indican los vanos de ventilación pero no los de acceso. Tal característica y el planteamiento de la disposición de los palcos (K) comparado con el diseño de la sección longitudinal confirma, que se trata de la planta de la sala correspondiente al piso principal. A pesar de la delineación en la parte posterior de la curva del auditorio de tres palcos principales entre la “cazuela” y la “tertulia”⁽³⁰⁾ la

(28) *Ibidem*. Además de la primera indicación sobre la planta del teatro, la junta hizo las siguientes puntualizaciones: “Los vestuarios de los actores y las actrices estarán más cómodos bajándolos al piso del proscenio y entonces se suprimirá la escalera n.º 28. Las escaleras n.º 22 y 34 serían más anchas desahogadas y cómodas haciéndolas de solo dos tiros, esto es de ida y vuelta: las divisiones de aposentos deben dirigirse al medio de la línea del proscenio; deberán atirantarse la armadura y paredes de obrador de Pintores detrás de la escena; y por último además de las cubas de agua que se proyectan debajo de tablado, se abrirán algunos pozos de agua dentro y fuera del teatro para las ocasiones que ocurran”.

(29) El citado proyecto forma parte del estudio que sobre la Arquitectura teatral decimonónica y su censura en la Real Academia de San Fernando estoy realizando.

(30) Posiblemente la elección de la explicación en el plano de la cazuela no la tomó La Corte por la acepción de lugar en la parte alta del teatro sino como espacio reservado a las mujeres e igualmente la tertulia pero reservada a los hombres.

distribución de los espectadores en el recinto izquierdo corresponde a la planta baja, en la que además de explicar y ubicar las tres entradas laterales (A.1, R, Q) se trazan las gradas de anfiteatro (J) con subida a las mismas (A.9). En la línea de truncamiento de la curva dentro del área de la gradería el arquitecto la señalaba como “cubillos” (A.7). Sin embargo, aunque su significado se refiere a una especie de palco pequeño, que en los antiguos teatros había a cada lado de la embocadura y en la planta se indica con una línea de separación, el trazado en graderío es continuo.

Entre las fachadas laterales y las líneas de cierre de la embocadura se da en la explicación la dicotomía planta baja izquierda, para la ubicación de una escalera de comunicación a todo el Coliseo (R); derecha planta principal, cuarto de guardarropa (S). En esta crujía se ubican cinco vestuarios para los cómicos (o), sus reservados (P) y las escaleras de acceso (N) a las maniobras escénicas. En el otro lado del escenario (M) se delinea la bajada a los escotillones (A.3) y la puerta de entrada al teatro (Q). La trasera del escenario se reserva para la ubicación de camerinos que tienen sus ventanas a la fachada posterior del edificio.

La fachada principal (lámina II) se resuelve a partir de una gran regularidad de líneas en la que destaca la monotonía derivada de la repetición del ritmo macizo-hueco marcado verticalmente por la concordancia de los vanos cuyas dimensiones se reducen en los pisos superiores. El arquitecto recurre a la utilización de los materiales para dar una entidad a la fachada centrada en la portada principal de líneas ascendentes, que además de aligerar el peso de los volúmenes refuerza el eje jerárquico. Tal organización comprende en la planta baja los vanos encuadrados por pilares con basamento liso a la altura

del zócalo del conjunto y con decoración la ordenada hilada superpuesta hasta la imposta del arco de los huecos de acceso. A aquella se superpone un paño liso correspondiente a los dos pisos superiores, diferenciados únicamente por el tamaño de las ventanas y como relieve ornamental las ménsulas sustentantes de la cornisa. Tal elemento es base del volumen rectangular en el que se inscribe la cartela cuya línea de remate se halla embellecida por sendos elementos florales y en el centro el escudo de la ciudad de Valencia.

De la escala jerárquica de la fachada se desprende un lenguaje formal más cercano a la Casa de Comedias, que al edificio teatro decimonónico. Aunque se plantea el significante tipológico caracterizado por la cubierta y que da homogeneidad visual a su disposición de edificio exento. Las esquinas son un reflejo de tal ubicación y dentro de la sencillez del diseño los elementos sobresalientes son los zócalos y las cornisas.

El corte longitudinal del teatro conjuga el singular contraste entre la concepción clásica de los graderíos y los elementos característicos del teatro moderno. Respecto a la sala en el desnivel del patio únicamente son trazadas las líneas correspondientes a las lunetas dejando el resto del patio para los concurrentes que estaban de pie. En tal espacio también se dibuja el área reservada a la orquesta con la característica bóveda invertida relacionada con la dependencia de la acústica. En altura se aprecian dos juegos visuales, un ordenamiento diáfano debido al trazado de las gradas y otro compacto que organiza los palcos cerrados y decorados con estilizadas columnas distribuidas en la separación de las paredes de los mismos. Además, los elementos decorativos verticales ornamentan los espacios de cierre frontales de dichos compartimentos. La embocadura se resuelve a partir de un encuadre moldurado en el que destacan los dos pares de columnas corintias, que embellecen el marco escénico. El palco escénico de considerables proporciones se halla dotado de las áreas necesarias tanto en altura como en el foso para la maquinaria teatral. En este contexto hay que mencionar la singular disposición de la serie de pilares pensados posiblemente no sólo por su función sustentante sino también como soportes escénicos.

Por último se quiere destacar el extraordinario interés de estos proyectos como eslabones proyectuales aunque no construidos definidores también de la tipología teatral.

JUANA M.^a BALSALOBRE GARCÍA

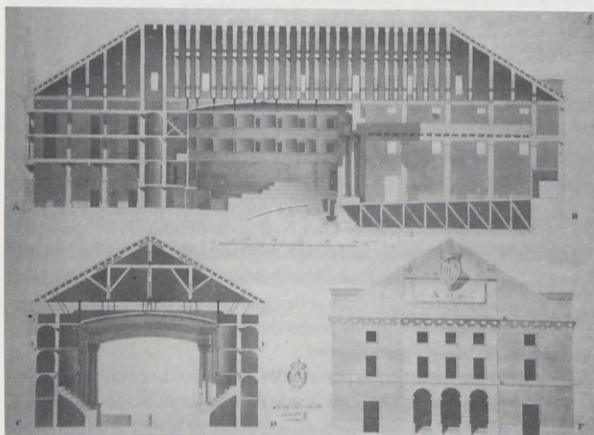


Lámina II.- Juan Bautista La Corte. Teatro 1800. Sección longitudinal. Corte escenario. Fachada. Academia de San Fernando. A. 3390